

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

Resolución Administrativa De La Presidencia Del Poder Judicial

R.A. Nº 195-2011-P-PJ

Lima, I de mayo de 2011

VISTO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 299-2010-P-PJ se aprobó la Directiva N° 07-2010-GG-PJ "Normas y Procedimientos para el Proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Poder Judicial";

Que, en cumplimiento a la citada Resolución, se han formulado los Planes Operativos 2011:

Que, es necesario aprobar los referidos documentos de gestión,

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los Planes Operativos 2011 de la Gerencia General, OCMA y las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huánuco, Ica. Junín. Loreto. Moquegua, Puno, Santa, Tacha y Ucayali, que en dieciseis (16) anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Comisiones de Planificación de las citadas Cortes Superiores de Justicia son responsables del cumplimiento de sus respectivos Planes Operativos.

Articulo Tercero.- Encargar a la Gérencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial la difusión, seguimiento y evaluación periódica de los mencionados Planes Operativos.

Registrese y comuniquese.

CESAR SAN MARTIN CASTRO